



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES

### Políticas y buenas prácticas para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva a mujeres con discapacidad en América Latina y el Caribe

TERMINOS DE REFERENCIA (a ser completados por la oficina contratante)	
Oficina que Contrata:	UNFPA LACRO
Antecedentes y Propósito de la consultoría:	<p>Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada seis personas en el mundo es una persona con discapacidad, es decir aproximadamente el 17% de la población mundial. Las personas con discapacidad tienen condiciones de vida desiguales en comparación con las personas sin discapacidad. Suelen tener poco acceso a la educación, el empleo, la salud, la recreación y en general al desarrollo y a la justicia social.</p> <p>La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) supera los paradigmas obsoletos que visualizaban a las personas con discapacidad como objetos de lástima e impulsa el paradigma de derechos humanos y del modelo social de la discapacidad, en función de los cuales la discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Esta Convención, busca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.</p> <p>Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos a la salud sexual y reproductiva (SSR) que el resto de la población. No obstante, datos globales señalan que aproximadamente el 20% de las mujeres con discapacidad nunca ha utilizado servicios de SSR (UNFPA, 2020). Paradójicamente, estudios realizados en algunos países han demostrado que una proporción importante de personas con discapacidad están activas sexualmente. Sin embargo, existen muchos obstáculos de acceso a los servicios de SSR, en gran parte debido al estigma y discriminación que aún las considera seres asexuales o hipersexuales, además de las barreras relacionadas con falta de autonomía, arquitectónicas, de comunicación, de equipo, entre otros, que prevalecen en los diferentes países de la región. <a href="#">Algunas investigaciones</a> realizadas por UNFPA han revelado que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las personas con discapacidad a menudo se encuentran aisladas y desempoderadas.</li><li>• Tienen muy bajo nivel de conocimiento sobre temas de SSR. Existe el prejuicio de que, en particular las mujeres y niñas, no requieren este tipo de información y no son capaces de tomar sus propias decisiones acerca de su sexualidad y reproducción.</li></ul>

- Los niveles de educación integral de la sexualidad son muy bajos y carecen de información básica sobre prevención del VIH, por ejemplo, lo cual puede llevar a comportamientos sexuales de riesgo, así como a embarazos no deseados y a ser víctimas de violencia sexual.
- De igual manera, hay un bajo uso de métodos anticonceptivos por desconocimiento o por falta de acceso a los mismos. Los programas de prevención del embarazo en la adolescencia no toman en cuenta a las mujeres con discapacidad, al igual que otros programas de distribución de métodos anticonceptivos.
- Aunque no se tienen estadísticas precisas, las mujeres con discapacidad no tienen acceso a servicios de prevención del cáncer, como el papanicolau o la mamografía, por la carencia de equipos accesibles y porque las campañas para el uso de estos servicios no toman en cuenta a estas poblaciones.

Reivindicar la situación de las personas con discapacidad, garantizando su acceso pleno al disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos, así como todos los otros derechos, es un imperativo para lograr justicia social y desarrollo. Es un requisito sine qua non para alcanzar las metas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

El UNFPA, Fondo de Población de Naciones Unidas, incorpora la perspectiva de discapacidad en su Plan Estratégico 2022-2025 para alcanzar los tres resultados transformadores: cero necesidad insatisfecha de anticoncepción, cero mortalidad materna prevenible y cero violencia basada en género. La perspectiva de discapacidad es desarrollada de manera pormenorizada en la [Estrategia de Discapacidad 2022-2025](#). En el [Plan Operativo para no Dejar a Nadie Atrás](#) se brindan orientaciones para poner en práctica la perspectiva interseccional, en la cual la discapacidad es un factor, que unido con otros, incide en la perpetuación de la discriminación y exclusión.

En América Latina y el Caribe, las oficinas de país del UNFPA están desarrollando experiencias de trabajo para promover el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de SSR. Existen experiencias importantes de trabajo con las instituciones gubernamentales nacionales y la sociedad civil para la formulación de protocolos o lineamientos de atención para facilitar el acceso a la SSR de las mujeres con discapacidad, a la vez que se promueve la capacitación y concientización del personal de salud y se trabaja por el empoderamiento de las organizaciones de personas con discapacidad. Tanto a nivel nacional como regional es evidente la necesidad de contar con información sobre las buenas prácticas en esta materia, así como mejorar las capacidades de las oficinas nacionales para abordar la discapacidad desde la perspectiva de derechos y de género.

A pesar de estos importantes avances, son pocas las políticas de salud o de desarrollo regionales, subregionales<sup>1</sup> y nacionales que incluyen objetivos, acciones y presupuesto dirigidos a promover el acceso a la SSR de las personas con

<sup>1</sup> Por ejemplo, la [Política Andina en Salud para la Prevención de la Discapacidad y para la Atención, Habilitación/Rehabilitación integral de las personas con discapacidad](#), no menciona la SSR.

	<p>discapacidad. Las políticas o planes sectoriales suelen mencionar este aspecto, pero pocas veces son incluidas en las iniciativas nacionales en salud.</p> <p>En ese sentido, se requiere una consultoría para hacer una sistematización de las políticas o planes nacionales, subregionales y regionales dirigidas a promover el acceso de las personas con discapacidad a la SSR, identificar y analizar estrategias nacionales y comunitarias para promover el acceso de las mujeres con discapacidad a la SSR (como buenas prácticas) con perspectiva intercultural e interseccional.</p>
<p><b>Alcance del Trabajo y Productos Esperados:</b></p> <p><i>(Descripción de los servicios, actividades, o resultados)</i></p>	<p><b><u>Producto 1:</u></b></p> <p>Una sistematización sobre políticas públicas de salud (o similares) de la región que incluyan el acceso a la SSR de las personas con discapacidad. La sistematización incluirá una recopilación de las políticas actuales, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Introducción</li> <li>● Marco conceptual</li> <li>● Políticas públicas vigentes en la región (nacionales, subregionales, regionales): Nombre del documento, tipo / alcance del documento, año de publicación y periodo de vigencia, objetivo o misión, objetivos específicos, enfoques, líneas de acción estratégicas, metas, Indicadores, presupuesto, evaluación.</li> <li>● Análisis comparado, resaltando avances y retos</li> <li>● Conclusiones y recomendaciones</li> <li>● Bibliografía</li> </ul> <p><b><u>Producto 2:</u></b></p> <p>Un estudio de recopilación y análisis de buenas prácticas nacionales y/o comunitarias para promover el acceso de las mujeres con discapacidad a la SSR con perspectiva intercultural e interseccional. Se entiende por buenas prácticas aquellas experiencias adquiridas en un tiempo determinado, que demuestran la utilización de métodos, técnicas y prácticas. Las buenas prácticas deben responder a los siguientes criterios: relevancia, innovación, impacto y replicabilidad.</p> <p>Las buenas prácticas serán recopiladas en una plantilla que recogerá los criterios mencionados. El documento a presentar tendrá la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Introducción</li> <li>● Buenas prácticas</li> <li>● Análisis comparado</li> <li>● Conclusiones y recomendaciones</li> <li>● Bibliografía</li> </ul> <p><b><u>Actividades:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener comunicación e intercambio sistemático con el área de SSR de UNFPA LACRO y puntos focales de los países involucrados, cuando sea necesario.</li> <li>▪ Definir la metodología a utilizar para el desarrollo de esta consultoría, en conjunto con UNFPA LACRO, involucrando lo más posible a las personas con discapacidad y sus organizaciones.</li> <li>▪ Realizar investigación documental sobre la temática.</li> <li>▪ Realizar entrevistas o grupos focales en caso necesario.</li> <li>▪ Realizar reuniones de coordinación.</li> <li>▪ Elaboración de Informes parciales y finales.</li> </ul>

<b>Duración y cronograma de trabajo:</b>	La consultoría tendrá una duración aproximada de cinco meses, a partir de la firma del contrato.
<b>Lugar donde se brindarán los servicios:</b>	La consultoría se realizará en modalidad virtual.
<b>Fechas de entrega y cómo será entregado el trabajo (ej. electrónico, impreso, etc.)</b>	Los documentos generados a partir de la consultoría serán entregados en formato electrónico a la Oficina Regional de UNFPA para América Latina y el Caribe.
<b>Monitoreo y control de progreso, incluidos los requisitos de presentación de informes, formato de periodicidad y plazo:</b>	Se realizará acompañamiento y monitoreo periódico. Se realizarán reuniones de coordinación y seguimiento, además de teleconferencias. Los informes se presentarán en formato electrónico.
<b>Acuerdos de supervisión:</b>	Las personas responsables de la coordinación, seguimiento, supervisión y contacto son:  Alejandra Corao, Asesora Regional de SSR, <a href="mailto:corao@unfpa.org">corao@unfpa.org</a> Paula Antezana Rimassa, Especialista de Programas en SSR y Punto Focal Regional en Discapacidad, <a href="mailto:antezana@unfpa.org">antezana@unfpa.org</a>
<b>Viajes esperados:</b>	N/A
<b>Conocimiento especializado requerido, calificación y competencias, incluyendo requerimientos de idioma:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudios especializados en ciencias sociales, salud pública y/o administración pública. De preferencia estudios especializados en discapacidad. Maestría en Estudios en Discapacidad es un plus.</li> <li>● Comprobada experiencia de investigación en las áreas de salud sexual y reproductiva y de género. Al menos una investigación realizada en el área de discapacidad, de preferencia en SSR.</li> <li>● Más de 7 años de experiencia profesional y haber participado en al menos una investigación regional en el tema de discapacidad y, preferiblemente con organismos de Naciones Unidas o multilaterales.</li> <li>● Deseable experiencia de trabajo con UNFPA u otras agencias del SNU.</li> <li>● Conocimiento comprobado del contexto político, económico, social y cultural de los países en que se trabaja.</li> <li>● Dominio del idioma español oral y escrito, posibilidad de leer en inglés.</li> </ul>
<b>Insumos / servicios que serán prestados por UNFPA o por el asociado en la implementación (ej. Servicios de apoyo, espacio para oficina, equipo), si aplica:</b>	El/la consultor/a trabajará desde su casa, por lo que debe tener capacidades operativas propias (oficina, tecnología de la información y la comunicación).

<p><b>Otra información relevante o condiciones especiales, si hay:</b></p>	<p><b>Enviar una propuesta conceptual de cómo abordaría la consultoría (no más de 500 palabras) y una propuesta económica.</b></p> <p><b>Fecha de plazo para la presentación de propuesta:</b> <b>20 mayo 2024 (5:00 p.m. Panamá)</b></p> <p><b>Enviar los siguientes documentos al correo: <a href="mailto:ardines@unfpa.org">ardines@unfpa.org</a></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>-Formulario P11</b></li><li><b>-Propuesta conceptual</b></li><li><b>-Propuesta económica</b></li></ul> <p><b>Colocar en el asunto: SSR-2024-06 – Políticas y buenas prácticas para el acceso a servicios de SSR mujeres con discapacidad en ALC</b></p>
--	---